INFORMACIÓN GENERAL	
1. Clase de contrato	Prestación de Servicios
2. Contrato N°	No. 256-2023
3. Nombre del Contratista	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S..
4. Identificación	900.199.025-3
5. Supervisor	JOSÉ ALBERTO ARROYO
6. Objeto Contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD CON ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.
7. Valor inicial	**DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($222.000.000)**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados. Anexo 1
8. Valor adición No 1	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) M/CTE
8.2 Valor adición No 2	TREINTA MILLONES PESOS ($30.000.000) M/CTE
9 valor total	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($332.000.000) M/CTE
10. Término de ejecución inicial	Del 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023
11. prorrogas No 1	Del 01 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024
11.1 prorrogas No 2	Del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024
12. Rubro Presupuestal	023011601210000007691 O23011601210000007693 O23011601140000007663
13. Registro Presupuestal No	474 de 31 de agosto del 2023
13.1 Registros Presupuestales No 1	697 del 27 de diciembre de 2023
13.1 Registros Presupuestales No 2	96 de 29 de febrero de 2024

PÓLIZAS

No PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
NB-100279721 ANEXO 0	Cumplimiento del Contrato	01/09/2023	30/04/2024	$22.200.000
	Prestaciones sociales	01/09/2023	30/04/2026	$11.100.000
	Calidad del servicio	01/09/2023	30/04/2024	$22.200.000
NB100067965 ANEXO 0	RPC- Predios laborales y operaciones	01/09/2023	31/12/2023	$232.000.000
No PÓLIZA	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR**
		DESDE	**HASTA**	
17-44-101210437 ANEXO 2	Cumplimiento del Contrato	01/09/2023	31/07/2024	$33.200.000
	Prestaciones sociales	01/09/2023	31/03/2027	$16.600.000
	Calidad del servicio	01/09/2023	31/07/2024	$33.200.000

17-40-101027508 ANEXO 1	RPC- Predios laborales y operaciones	01/09/2023	31/03/2024	$260.000.000

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$222.000.000	
Valor total adiciones	110.000.000	
Valor total pagado		331.924.750
Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación	$ 0	
Valor a liberar		75.250
Sumas iguales	**332.000.000**	**332.000.000**

EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, en desarrollo de sus actividades realizo el contrato de prestación de servicios N°256-2023. Una vez finalizado el contrato SI hay saldo pendiente de liberación, por valor **SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($75.250)**, por consiguiente, se solicita al Responsable del Presupuesto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizar todas las acciones necesarias para proceder con la liberación.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N 256-2023, de acuerdo con los informes entregados y registrados en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.

Nota Importante: *Cabe aclarar que* la *supervisión de este contrato inició bajo la dirección del Maestro Antonio José Suárez Albarracín, quien se desempeñó como director Filarmónico hasta el 9 de febrero de 2024. Posteriormente, mediante Resolución 029 de 2024, la Dra. Martha Yolanda Sánchez Guasca asumió el encargo de la Dirección Filarmónica y la supervisión del contrato, y finalmente a partir del 23 de mayo de 2024 mediante Resolución 153 del 2024 y acta de posesión número 08 del 04 de junio de 2024, asumió oficialmente el cargo de director Filarmónico, tomando a su cargo la supervisión del presente convenio.*
Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bogotá, a los 30 DIC 2024, se reunieron, **EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA** identificado con cédula 79.454.540 en calidad de representante legal de **PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S** y **JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA**, en calidad de Director Filarmónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, quien para el efecto hace las veces de Supervisor, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios N 256-2023.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1851 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo contrato de prestación de servicios N° 256-2023, suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.

2. Una vez suscrito este documento, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 256-2023.

3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.

4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la Orquesta Filarmónica de Bogotá recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C.,

PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA
Representante Legal

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
DIRECTOR FILARMÓNICO
Supervisor
Ordenador del gasto
Contrato de Prestación de Servicios N°256-2023

5. Apruebo la anterior acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 256-2023, De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá a 30 DIC 2024

Elaboro: Leidy Johana Barón Ardila- Abogada contratista Oficina Jurídica y de Contratación
Reviso: Juan Sebastián Sánchez Dederlé - jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Reviso: Guillermo Andrés Angulo- abogado contratista Direccion Filarmonica